

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2023.

Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable
número 563.

Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9
Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000
Ciudad de México.

Atención: Talina Ximena Mora Rojas, Edgar Figueroa Pantoja y Tomás Alfredo Sánchez Moreno
Delegados Fiduciarios

Asunto: Designación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. como auditor externo, para el
ejercicio de 2023 del Contrato de fideicomiso irrevocable número 563.

Hacemos referencia (i) al Contrato de fideicomiso irrevocable número 563 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado el 11 de octubre de 2006 en el que participan Banco Mercantil del Norte, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (causahabiente de Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V. SOFOM, E.R., IXE Grupo Financiero), en su carácter de fideicomitente (el "Fideicomitente"), administrador y fideicomisario en segundo lugar; Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, SA. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común de los tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con clave de pizarra FCASACB 06U; con la comparecencia y aceptación de la Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de garante financiero; (ii) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018; (iii) a los escritos de fechas 21 de septiembre y 13 de noviembre de 2023 notificados por el Fiduciario y mediante los cuáles solicitan el envío de la designación del auditor externo, así como el proyecto de contrato de servicios de auditoría; y (iv) al escrito de fecha 29 de noviembre dirigido al Representante Común por parte del despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (el "Auditor Externo"), en donde certifica que cumple con los requisitos establecidos en las Disposiciones y a la carta contrato para la prestación de los servicios de auditoría externa del Contrato de Fideicomiso para el ejercicio 2023 (de manera conjunta, la "Confirmación"), mismos que se adjuntan a la presente como Anexo I.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.



En particular a lo establecido en las Cláusulas Séptima, inciso (j) y Vigésima Primera, inciso (a), subinciso (ix) del Contrato de Fideicomiso y con la Confirmación, por este medio el Representante Común, aprueba la contratación del Auditor Externo para la prestación de los servicios de auditoría de los estados financieros del Contrato de Fideicomiso para el ejercicio 2023.

Por lo anterior, se solicita al Fiduciario llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios y/o convenientes para llevar a cabo dicha contratación, a través de la suscripción de la carta contrato con el Auditor Externo en términos sustancialmente similares a las que se adjunta a la presente como Anexo I, lo anterior debiendo dar cumplimiento con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en las Disposiciones.

Finalmente, el importe de los honorarios por los servicios de auditoría externa a proporcionar por el Auditor Externo asciende a \$374,112.00 M.N. (trescientos setenta y cuatro mil ciento doce pesos 00/100 Moneda Nacional) más IVA.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier tema al respecto.

Atentamente.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común



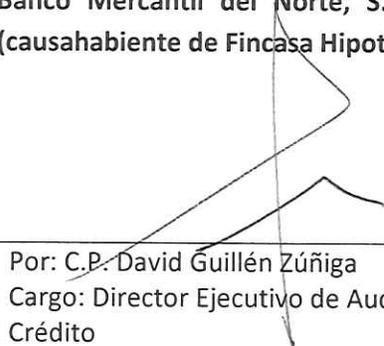
Por: Claudia Alicia García Ramírez

Cargo: Apoderado



Con la Comparecencia del Fideicomitente.

**Banco Mercantil del Norte, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
(causahabiente de Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V. SOFOM, E.R., IXE Grupo Financiero)**



Por: C.P. David Guillén Zúñiga

Cargo: Director Ejecutivo de Auditoría de Crédito



Por: Juan José Villalón Ávalos

Cargo: Director Ejecutivo de Auditoría Áreas de Apoyo y Control